

INFORME DE COMISARIO

Quito, 09 de Abril de 2008

Señores Accionistas de
CIMARESEARCH ECUADOR S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N0. 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial N0. 44 el día 13 de Octubre de 1.992 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de la compañía CIMARESEARCH ECUADOR S.A., pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el artículo 321 y siguiente a la misma Ley, permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME, sobre la revisión realizada a los Libros, Cuentas, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, Comprobantes, etc. Correspondiente al ejercicio económico del año 2.007 como sigue:

En mi criterio la administración ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones adoptadas por la Junta General,

Debo declarar que durante el desarrollo de cada una de nuestras revisiones a Libros y Cuentas correspondientes al ejercicio económico financiero del año 2.007 que es objeto de este informe, se nos ha prestado la más amplia colaboración de parte de los Administradores de la Compañía.

Del examen de Registros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pudimos apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Considero que la custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuados para el efecto.

En el presente informe dejo expresa constancia que para el cumplimiento de mis funciones me he sujetado en el art. 321 de la Ley de Compañías contando para el efecto con la colaboración de parte de los Administradores de la Compañía.

Opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las políticas contables establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; y por lo mismo presentan razonablemente la Contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.

He revisado todos los procedimientos de control y considero que son los adecuados para que toda la información que llega al Departamento de Contabilidad sean real y 100% veraz

Las cifras y los saldos de las cuentas que aparecen en los Estados Financieros, en mi opinión guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

Ni el Estado Social, ni la Junta General de Accionistas han establecido la obligación de presentar garantías por parte de los administradores; en consecuencia no existen tal requisito para el desempeño de los cargos de Presidente y Gerente General.

Agradeciendo la cooperación brindada por el Departamento de Contabilidad, como las facilidades ofrecidas por los Señores Presidente y Gerente General de la Compañía; para el cumplimiento de mis funciones legales, y reiterando este agradecimiento y mis especiales consideraciones a los señores Accionistas por la confianza que se designaron dispensarme, suscribo el presente informe.

Atentamente,



Alfredo Miño
COMISARIO
Reg. 26607